



## ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DEL CANDIDATO ELECTO

La Junta Electoral Central, una vez realizado el escrutinio general de los votos emitidos en las elecciones a Rector o Rectora, a la vista de los resultados, y habiendo obtenido el candidato

**Prof. Dr. D. Ricardo Mairal Usón**

más del cincuenta por ciento de los votos ponderados a candidaturas válidamente emitidos, procede a proclamarle provisionalmente como candidato electo.

Contra esta proclamación provisional de resultados podrá presentarse reclamación ante la Junta Electoral Central entre el 17 y el 18 de noviembre, estando legitimados para ello los candidatos y sus apoderados.

Madrid, 16 de noviembre de 2022

Rebeca de Juan Díaz

SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL